MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES
SUBDIRECCIÓN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
Firma:
Recibido por:
Sigla unidad o dependencia:
Fecha: Hora:
Radicado Nro.

Nro. GS- **2023 -** **/ESREY-SUDIE -29.25**

Santa Rosa de Viterbo, 8 de marzo de 2023

Señor coronel
FREDY FERNEY PEREZ PEREZ
Comandante Policía Metropolitana de Tunja
Carrera 11 Nro. 19-85
Tunja. -

Asunto: Informe supervisión adición y prórroga contrato 95-1-10001- 22

Respetuosamente me permito enviar a mi Coronel, el informe de supervisión de la adición y prórroga del contrato de 95-1-10001-22 de fecha 04/01/2022 correspondiente al mes de 04/03/2022 a 03/04/2023, con base en la Resolución 00090 de enero de 2018, formatos de la suite visión empresarial y demás normatividad; así:

1. Copia comprobantes único de pago Banco Popular Nros 2113298, 2113300 y 02303059
2. Planillas de pago salud y aportes parafiscales
3. Formato código: 2bs-fr-0019 de la SVE
4. Acta recibida a satisfacción
5. Gráfica
6. Informe de fumigación GE-2023-000359-ESREY
7. Comunicación sin número de fecha 03 de marzo de 2023 "Informe cumplimiento Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo

Atentamente,

Mayor **CARLOS AUGUSTO DIAZ TORRES**
Subdirector Escuela de Policía Rafael Reyes (E)
Supervisor de Contrato No 95-1-10001-22 (E)

Anexo: si: (1. Copia comprobantes único de pago Banco Popular Nros 2113298, 2113300 y 02303059
2. Planillas de pago salud y aportes parafiscales
3. Formato código: 2bs-fr-0019 de la SVE
4.Acta recibida a satisfacción
5. Gráfica
6. Informe de fumigación GE-2023-000359-ESREY.
7. Comunicación sin número de fecha 03 de marzo de 2023 "Informe cumplimiento Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo)

Fiel copia del original carlos.diaz

Carrera 2 No. 8-98
Teléfono 6017405510
esrey.sudir@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACIÓN PUBLICA

296276919

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES
SUBDIRECCIÓN

Fecha:	Santa Rosa de Viterbo, 03 de marzo de 2023		
Hora de inicio:	16: 00 horas	**Hora de finalización:**	17: 00 horas
Lugar:	Escuela de Policía Rafael Reyes		

ACTA N.º 004 /ESREY-SUDIE-2.25

QUE TRATA DE LA CONCERTACIÓN DEL CONSUMO DE SERVICIOS PUBLICOS "ENERGIA Y ACUEDUCTO" ESPACIO DESTINADO PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION PARA EL PERSONAL DE ESTUDIANTES Y AUXILIARES DE LA ESCUELA DE POLICIA RAFAEL REYES, MEDIANTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PN METUN 95-1-10001-22.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar…

DESARROLLO

1. se reúne el Señor Jorge Humberto Muñoz Correa Contratista y el señor Mayor **CARLOS AUGUSTO DIAZ TORRES** Supervisor (E) Contrato PN METUN 95-1-10001-22, con el fin de concertar el consumo de energía y acueducto, consumido en el mes de febrero de 2023.

2. Lectura del acta anterior: No Aplica

3. Verificación compromisos: No Aplica

4. Temas a tratar:

Concertación del consumo de servicios públicos "energía y acueducto" del espacio destinado para el funcionamiento del servicio de alimentación para el personal de estudiantes y auxiliares, mediante contrato de arrendamiento PN METUN 95-1-10001-22.

El señor Mayor CARLOS AUGUSTO DIAZ TORRES Supervisor (E) del Contrato de arrendamiento N° 95-1-10001-22, y dando cumplimiento al contrato en mención, Clausula Vigésima Séptima – Servicios Públicos, concierta y comunica la cantidad de Kilovatios y el valor del 10% de aseo y alcantarillado consumidos dentro del 04 de febrero de 2023 hasta la fecha, en relación a la lectura de los medidores.

El valor total por concepto de servicio Público de Energía es de "dos millones cuatrocientos treinta y tres mil noventa y seis pesos con dieciséis centavos" ($ 2.433.096,16**),** así:

Fiel copia del original cdlos.diazt

CONTADOR	LECTURA TOTAL DEL CONTADOR MES PASADO	Lectura de contador Mes actual	*SERVICIO PÚBLICO DE ENERGIA (KILOVATIOS) consumidos meses*	VALOR Unitario (Kwh)	VALOR CONSUMIDO
1	7826	8376	550	778,84	$ 428.362,00
2	538	578	40	778,84	$ 31.153,60
3	2901	3078	177	778,84	$ 137.854,68
4	12374	14731	2357	778,84	$ 1.835.725,88
TOTAL					$ 2.433.096,16

- El valor total por concepto de servicio Público de aseo y alcantarillado será de **Ciento setenta y tres mil novecientos treinta y nueve pesos con treinta centavos ($ 173.939,30)**, así:

ITEM	SERVICIO PÚBLICO DE ASEO Y ALCANTARILLADO 10% DEL VALOR TOTAL	VALOR Unitario (10%)	VALOR CONSUMIDO
1	ALCANTARILLADO	$41.460,40	$41.460,40
2	ASEO	$ 132.478,90	$ 132.478,90
		TOTAL	**$173.939,30**

El total a pagar por concepto de servicios públicos es de dos millones seiscientos siete mil treinta y cinco pesos con cuarenta y seis Centavos ($ 2.607.035.46)

$ 2.433.096,16 + $173.939,30= $ 2.607.035,46

COMPROMISOS:

Relación de los compromisos adquiridos por los participantes

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
1. Cancelar dentro de los 5 días siguientes a la firma de la presente acta, el valor total de cada uno de los servicios públicos consumidos a la cuenta donde se consigna el canon de arrendamiento.	Contratista JORGE HUMBERTO MUÑOZ	04/03/2023

Fiel copia del original Carlos Diaz

CONVOCATORIA

Si se programa una nueva reunión se indicará la fecha de la convocatoria. N/A

SEÑOR, JORGE HUMBERTO MUÑOZ CORREA
C.C. 79791714 **de** BOTA
CONTRATISTA

Mayor **CARLOS AUGUSTO DIAZ TORRES**
Supervisor de Contrato(E)

Anexo: uno (hoja de control asistencia)

Elabora por: ADS12 Helena Cárdenas Alvarez
Fecha de elaboración: 03/03/2023
Archivo: Archivo 2022 carpeta Actas

Carrera 2 No. 9-98
Teléfono: 6087405510
esrey.sudie@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Fiel copia del original carlos.diaz

296276919

GS-2023-001227-ESREY

2962769191

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES
SUBDIRECCIÓN

Fecha:	Santa Rosa de Viterbo, 03 de marzo de 2023		
Hora de inicio:	14: 00 horas	**Hora de finalización:**	15: 00 horas
Lugar:	Escuela de Policía Rafael Reyes		

ACTA No. 004 /ESREY-SUDIE-2.25

QUE TRATA DE LA CONCERTACIÓN DEL CONSUMO DE SERVICIOS PUBLICOS "ENERGIA Y ACUEDUCTO", ESPACIO DESTINADO PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION PARA EL PERSONAL DE ESTUDIANTES Y AUXILIARES DE LA ESCUELA DE POLICIA RAFAEL REYES, MEDIANTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PN METUN 95-1-10001-22.

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
MY.	**CARLOS AUGUSTO DIAZ TORRES**	**SUPERVISOR (E)**	carlos.diaz2785@correo.	1019012785.	3502991005.	
SR.	**JORGE HUMBERTO MUÑOZ CORREA**	**ARRENDATARIO**	humbertomunoz24@hotmail.com	79291+14	3108554537	

Carrera 2 No. 9-98
Teléfono: 6087405510
esrey.sudie@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACIÓN PUBLICA CLASIFICADA

Esta copia es el original carlos.diazt

GS-2023-001227-ESREY

2962769919

banco popular

COMPROBANTE PARA RECAUDOS EMPRESARIALES No. 2113298

Nro. Cuenta /Obligación /Planilla Asistida — Cuenta Cte [X] Cuenta Ahorro []

						1	1	6	5	4	0	0	0	0	2	6	2				

Ciudad: Duitama — Día: 03 — Mes: 03 — Año: 2023

Nombre de Entidad o Convenio Recaudador: Escuela de Policia ESVEL

Nombre usuario del convenio: Jorge Humberto Muñoz C.

Nro. Ident: 79291714 — Teléfono: 3108554532

Referencias Nit/C.C./Código de convenio/Nro. Factura/Otra

Ref. 1: 6697
Ref. 2:
Ref. 3:
Ref. 4:

Diligenciar sólo para pagos de PILA-asistida

NIT/C.C del aportante | Año | Mes

Espacio para sello o Timbre

BancoPopular 03/03/23 15:22:3
E60 [illegible] 771
RC201 RR201_RECAUDOS_NACIONALE
Nrm
Cuenta: ****0262
No Id Consignante: 79291714
Doc: 6697
Vr Efect: $7,757,219.11
VrChqPop: $.00

Anulado

banco popular

Cod. Bco.	Nro. Cta. del Cheque	Valor $
1	260 OFICINA DUITAMA	
2		
3	- 3 MAR 2023	
	Total Efectivo $	7'757.219,11
Cantidad ()	Total Cheques $	
	Total Consignación $	7'757.219,11

PROCESADO

FORMA 1-10-3-04097 REV III-2016

OFIX NIT 900345188

Fiel copia del original Carlos.diazt

GS-2023-001227-ESREY

2962769919

Fiscalía General de la Nación original cartas.diazt

banco popular

COMPROBANTE PARA RECAUDOS EMPRESARIALES No 02303059

Nro. Cuenta / Obligación / Planilla Asistida — Cuenta Cte [X] Cuenta Ahorro []

				1	3	0	5	4	0	0	0	0	2	6	2

Ciudad: Rutania | Día: 03 | Mes: 03 | Año: 2023

Nombre de Entidad o Convenio Recaudador: Escuela de Policia ESVEL

Nombre usuario del convenio: Jorge Humberto Muñoz C

Nro. Ident: 79.291.714 | Teléfono: 3108554533

Referencias Nit/C.C/Código de convenio/Nro. Factura/Otra

Ref. 1	6697
Ref. 2	
Ref. 3	
Ref. 4	Servicio Publico Luz

Diligenciar sólo para pagos de PILA - asistida

NIT/C.C del aportante	Año	Mes

Espacio para sello o Timbre

	Cod. Bco.	Nro. Cta. del Cheque	Valor $
1			
2			
3			

- 3 MAR 2023

	Total Efectivo	$ 2'433.096,16
Cantidad ()	Total Cheques	$
	Total Consignación	$ 2'433.096,16

Ban... 15:26:55
260 1049609027 L1 NSp 792
RF201 RR201_RECAUDOS_NACIONALE
Nro
Cuenta: ****0262
Nro Ced Consignante: 79291714
6697
Vr Efect: $2,433,096.16
Vr ChqPop: $.00

FORMA 1-10-3-04097 REV III - 2016

ESTE RECIBO NO ES VÁLIDO SIN LA IMPRESIÓN DE LA MÁQUINA REGISTRADORA EN SU DEFECTO SERÁ NECESARIO LA MARCA DEL PROTECTOR, FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

CLIENTE

GS-2023-001227-ESREY

2962769919

banco popular

COMPROBANTE PARA RECAUDOS EMPRESARIALES No. 2113300

Nro. Cuenta /Obligación /Planilla Asistida — Cuenta Cte [X] Cuenta Ahorro []

				J	J	0	5	4	0	0	0	0	2	6	2

Ciudad: Duitama | Día: 03 | Mes: 03 | Año: 2023

Nombre de Entidad o Convenio Recaudador: Escuela de Policia ESVEL

Nombre usuario del convenio: Jorge Humberto Muñoz C.

Nro. Ident.: 79.291.714 | Teléfono: 3108554537

Referencias Nit/C.C./Código de convenio/Nro. Factura/Otra

Ref. 1	6697
Ref. 2	
Ref. 3	
Ref. 4	

Diligenciar sólo para pagos de PILA-asistida

NIT/C.C del aportante	Año	Mes

Espacio para sello o Timbre

BancoPopular 03/03/23 15:25:41
Cod 1047807827 LI MSp 787
RR201 RR201_RECAUDOS_NACIONALE
Nrm
Cuenta: ****0262
No Id Consignante: 79291714
Doc: 6697
Vr Efect: $173,939.30
VrCobPop: $.00

Cod. Bco.	Nro. Cta. del Cheque	Valor $
1		
2		
3		
	Total Efectivo $	173.939,30
Cantidad ()	Total Cheques $	
	Total Consignación $	173.939,30

260 OFICINA DUITAMA
-3 MAR 2023
PROCESADO

FORMA 1-10-3-04097 REV III-2016

OFIX NIT 800100345188

ESTE RECIBO NO ES VÁLIDO SIN LA IMPRESIÓN DE LA MÁQUINA REGISTRADORA, EN SU DEFECTO SERÁ NECESARIO LA MARCA DEL PROTECTOR, FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

- CLIENTE -

Fiel copia del original carlos.diazt

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 79291714	5	MUÑOZ CORREA JORGE HUMBERTO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	SANTA ROSA	Calle 25 B No. 74-34	SANTA ROSA DE VITERBO-BOYACA	2633190	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-02	2023-03	1944462547	9447604124	E	2023/03/03	2023/03/01	BANCO CAJA SOCIAL		$13,504,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: SANTA ROSA (18 Afiliados)																						$20,880,002	$3,341,000			$20,880,002	$835,400			$20,880,002	$835,400			$20,880,002		$478,300		$0	$0		$5,490,100	
Centro de Trabajo: SANTA ROSA (18 Afiliados)																						**$20,880,002**	**$3,341,000**			**$20,880,002**	**$835,400**			**$20,880,002**	**$835,400**			**$20,880,002**		**$478,300**		**$0**	**$0**		**$5,490,100**	
Ciudad: SANTA ROSA DE VITERBO Depto: BOYACA (18 Afiliados)																						**$20,880,002**	**$3,341,000**			**$20,880,002**	**$835,400**			**$20,880,002**	**$835,400**			**$20,880,002**		**$478,300**		**$0**	**$0**		**$5,490,100**	
1	CC	74302107	ABRIL LEON CARLOS ALONSO																		25-14	30	$1,160,000	$185,600	EPS041	30	$1,160,000	$46,400	CCF10	30	$1,160,000	$46,400	14-7	30	$1,160,000	2.436%	$28,300	30	$0	$0	SI	$306,700
2	CC	1002459446	AMADO RAVELO BRAYAN ESTIBEN																		23030 1	30	$1,160,000	$185,600	EPS041	30	$1,160,000	$46,400	CCF10	30	$1,160,000	$46,400	14-7	30	$1,160,000	2.436%	$28,300	30	$0	$0	SI	$306,700
3	CC	24049348	ANGARITA MANCIPE MARIA AMPARO											X							23030 1	30	$1,160,000	$185,600	EPS041	30	$1,160,000	$46,400	CCF10	30	$1,160,000	$46,400	14-7	30	$1,160,000	0.000%	$0	30	$0	$0	SI	$278,400
4	CC	46454014	ARENAS ALVAREZ DIANA MARIA																		23030 1	30	$1,160,000	$185,600	EPS017	30	$1,160,000	$46,400	CCF10	30	$1,160,000	$46,400	14-7	30	$1,160,000	2.436%	$28,300	30	$0	$0	SI	$306,700
5	CC	1002605828	AVILA CASTAÑEDA SAORY DANIELA																		23020 1	30	$1,160,000	$185,600	EPS041	30	$1,160,000	$46,400	CCF10	30	$1,160,000	$46,400	14-7	30	$1,160,000	2.436%	$28,300	30	$0	$0	SI	$306,700
6	CC	1116542400	CALLEJAS PATARROYO SANDRA JULIANA											X							23030 1	2	$77,334	$12,400	EPS005	2	$77,334	$3,100	CCF10	2	$77,334	$3,100	14-7	2	$77,334	0.000%	$0	2	$0	$0	SI	$18,600
7	CC	1116542400	CALLEJAS PATARROYO SANDRA JULIANA																		23030 1	28	$1,082,667	$173,300	EPS005	28	$1,082,667	$43,400	CCF10	28	$1,082,667	$43,400	14-7	28	$1,082,667	2.436%	$26,400	28	$0	$0	SI	$286,500
8	CC	1106900835	CARVAJAL MATEUS CRISTIAN CAMILO																		23020 1	30	$1,160,000	$185,600	EPS041	30	$1,160,000	$46,400	CCF10	30	$1,160,000	$46,400	14-7	30	$1,160,000	2.436%	$28,300	30	$0	$0	SI	$306,700
9	CC	1005340895	HURTADO VILLAMIL XIOMARA STACEY																		23030 1	30	$1,160,000	$185,600	EPS041	30	$1,160,000	$46,400	CCF10	30	$1,160,000	$46,400	14-7	30	$1,160,000	2.436%	$28,300	30	$0	$0	SI	$306,700
10	CC	74302155	MORENO QUINTANA LIBARDO DE JESUS																		25-14	30	$1,160,000	$185,600	EPS041	30	$1,160,000	$46,400	CCF10	30	$1,160,000	$46,400	14-7	30	$1,160,000	2.436%	$28,300	30	$0	$0	SI	$306,700
11	CC	1052020284	OROZCO RIVERA MONICA ALEXANDRA																		23030 1	30	$1,160,000	$185,600	EPS008	30	$1,160,000	$46,400	CCF10	30	$1,160,000	$46,400	14-7	30	$1,160,000	2.436%	$28,300	30	$0	$0	SI	$306,700
12	CC	24050395	PEDRAZA PESCA DIANA CAROLINA																		23020 1	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF10	30	$1,160,000	$46,400	14-7	30	$1,160,000	2.436%	$28,300	30	$0	$0	SI	$306,700
13	CC	60395677	PEREZ SOTO MABEL																		23030 1	30	$1,160,000	$185,600	EPS041	30	$1,160,000	$46,400	CCF10	30	$1,160,000	$46,400	14-7	30	$1,160,000	2.436%	$28,300	30	$0	$0	SI	$306,700
14	CC	46456417	PINTO INFANTE NANCY YANETH																		23020 1	30	$1,160,000	$185,600	EPS041	30	$1,160,000	$46,400	CCF10	30	$1,160,000	$46,400	14-7	30	$1,160,000	2.436%	$28,300	30	$0	$0	SI	$306,700
15	CC	1055274986	RINCON GUERRERO BEATRIZ																		23020 1	30	$1,160,000	$185,600	EPS041	30	$1,160,000	$46,400	CCF10	30	$1,160,000	$46,400	14-7	30	$1,160,000	2.436%	$28,300	30	$0	$0	SI	$306,700
16	CC	1140414499	RINCON PEÑA ISAMIR ELIAS																		23020 1	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF10	30	$1,160,000	$46,400	14-7	30	$1,160,000	2.436%	$28,300	30	$0	$0	SI	$306,700
17	CC	1070601070	RINCON CARTAGENA MARIA ALEJANDRA																		23020 1	30	$1,160,000	$185,600	EPS005	30	$1,160,000	$46,400	CCF10	30	$1,160,000	$46,400	14-7	30	$1,160,000	2.436%	$28,300	30	$0	$0	SI	$306,700
18	CC	1055273531	SILVA NIÑO JULIA GIOVANA											X							23020 1	1	$38,667	$6,200	EPS041	1	$38,667	$1,600	CCF10	1	$38,667	$1,600	14-7	1	$38,667	0.000%	$0	1	$0	$0	SI	$9,400
19	CC	1055273531	SILVA NIÑO JULIA GIOVANA																		23020 1	29	$1,121,334	$179,500	EPS041	29	$1,121,334	$44,900	CCF10	29	$1,121,334	$44,900	14-7	29	$1,121,334	2.436%	$27,400	29	$0	$0	SI	$296,700
20	CC	74372539	SOLANO MORALES JULIO CESAR																		23020 1	30	$1,160,000	$185,600	EPS041	30	$1,160,000	$46,400	CCF10	30	$1,160,000	$46,400	14-7	30	$1,160,000	2.436%	$28,300	30	$0	$0	SI	$306,700
Total			**Afiliados(18)**																				$20,880,002	$3,341,000			$20,880,002	$835,400			$20,880,002	$835,400			$20,880,002		$478,300		$0	$0		$5,490,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				18	$3,341,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$371,200

2023/03/01 11:59 AM

GS-2023-001227-ESREY

aportes en línea

Planilla Resumen

296276919

GS-2023-001227-ESREY

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
PORVENIR	230301	800,224,808	8	7	$1,299,300
PROTECCION	230201	800,229,739	0	9	$1,670,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				17	$478,300
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	17	$478,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				18	$835,400
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	18	$835,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				18	$835,400
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$46,400
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$46,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$92,800
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	12	$556,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$92,900
TOTAL				18	$5,490,100

Fiel copia del original carlos.diazt

2023/03/01 11:59 AM

Página 1 de 5 Código: 2BS-FR-0019	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	

No. ESREY-SUDIE. 29

Santa Rosa de Viterbo, 08 de marzo de 2023

Señor coronel
FREDY FERNEY PEREZ PEREZ
Comandante Policía Metropolitana de Tunja
Carrera 11 Nro. 19-85
Tunja

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 95-1-10001-22

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**04/03/2023**	**Hasta**	**03/04/2023**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

1. Mediante comunicación oficial No. GS-2022-000896-METUN del 15 de julio de 2020, el señor Coronel **HENRY YESID BELLO CUBIDES**, obrando en calidad de Comandante de la Policía Metropolitana de Tunja, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al Subdirectora de la Escuela de Policía Rafael Reyes.

1. Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual

2. No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 14

1. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 04/01/2022 al 03/02/2022, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022-000647-ESREY.
2. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 04/02/2022 al 03/03/2022, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022-001103-ESREY.

Fiel copia del original. Carlos.diazt

296276919

3. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 04/03/2022 al 03/04/2022, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022-001969-ESREY

4. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 04/04/2022 al 03/05/2022, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022-002716-ESREY.

5. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 04/05/2022 al 03/06/2022, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022-003322-ESREY.

6. Informe de supervisión del periodo comprendido entre 04/06/2022 al 03/07/2022 presentado mediante comunicación oficial No. 004034-ESREY

7. Informe de supervisión del periodo comprendido entre 04/07/2022 al 03/08/2022 presentado mediante comunicación oficial No.GS-2022- 004854-ESREY

8. Informe de supervisión del periodo comprendido entre 04/08/2022 al 03/09/2022 presentado mediante comunicación oficial No.GS-2022-005447-ESREY.

9. Informe de supervisión del periodo comprendido entre 04/09/2022 al 03/10/2022 presentado mediante comunicación oficial No.GS-2022-006186-ESREY.

10. Informe de supervisión del periodo comprendido entre 04/10/2022 al 03/11/2022 presentado mediante comunicación oficial No.GS-2022-006881-ESREY

11. Informe de supervisión del periodo comprendido entre 04/11/2022 al 03/12/2022 presentado mediante comunicación oficial No.GS-2022-007516-ESREY

12. Informe de supervisión del periodo comprendido entre 04/12/2022 al 03/01/2023 presentado mediante comunicación oficial GS-2022-008230-ESREY.

13. Informe de supervisión del periodo comprendido entre 04/01/2023 al 03/02/2023 presentado mediante comunicación oficial GS-2022-000247-ESREY.

14. Informe de supervisión del periodo comprendido entre 04/02/2023 al 03/03/2023 presentado mediante comunicación oficial GS-2022-00718-ESREY

Información del contrato

Contrato No. / Orden de compra No.	Contrato No 95-1-10001-22
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	El arrendamiento de un espacio destinado para prestar el servicio de alimentación a estudiantes y auxiliares de policía en formación de la Escuela Rafael Reyes
Contratista	JORGE HUMBERTO MUÑOZ CORREA
Representante legal	JORGE HUMBERTO MUÑOZ CORREA
Valor inicial del contrato u orden de compra	Valor total contrato: $93.086.629,32

Es copia del original carlos.diaz

Valor adiciones del contrato u orden de compra	
Valor total del contrato u orden de compra	Valor total contrato: $93.086.629,32
Plazo de ejecución inicial	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	**04/01/2022**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	**03/01/2023**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	04/01/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	04/07/2023
Adiciones	$ 46.543.314,66
Modificatorios	Modificación adición 001
Prorrogas	
Otros	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: el contratista cumplió a cabalidad las obligaciones contractuales estipuladas en el Contrato de arrendamiento.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1. Copia comprobantes único de pago Banco Popular Nros 2113298, 2113300 y 02303059
2. Planillas de pago salud y aportes parafiscales
3. Formato código: 2bs-fr-0019 de la SVE
4. Acta recibida a satisfacción
5. Gráfica
6. Informe de fumigación GE-2023-000359-ESREY
7. Comunicación sin número de fecha 03 de marzo de 2023"Informe cumplimiento Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA SÍ.

NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A partir 04/01/2023 inicia la ejecución de la modificación adición N° 001 en la cual se prorroga el proceso por 06 meses hasta el 04/07/2023, han transcurrido (15 meses) desde que inició el plazo de ejecución del contrato principal, restando (3) meses para que finalice el plazo de ejecución.

Fiel copia del original cams.diazt

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 139.629.943,98	100%
Valor total de las entregas	$116.358.286.65	83,%
Valor total facturado	$ 7.757.219,11	6%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0	0%
Valor pagado	$ 116.358.286,65	83.%
Valor pendiente de entrega	$ 23.271.657,33	17.%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
14	$7.757.219.11	03/03/2023	$7.757.219.11	2113298	$7.757.219.11	-	-
14	$2.433.096,16 (luz) $173.939.30 (agua)	03/03/2023 03/03/2023	$2.433.096.16 (luz) $173.939.30 (agua)	02303059 2113300	$2.433.096.16 (luz) $173.939.30 (agua)	-	-

Mediante consignaciones No. 02303059 y 2113300 del 03/03/2023, el contratista canceló el valor de $ 2.607.035.46 (Dos millones seiscientos siete mil treinta y cinco pesos con cuarenta y seis centavos), correspondiente al consumo de servicios públicos consumidos hasta la fecha, en concordancia del acta Nº. 004/ESREY-SUDIE-2.25 que trata de la concertación del consumo de servicios públicos "energía y acueducto" del espacio destinado para el servicio de alimentación para el personal de estudiantes y auxiliares de la Escuela de Policía Rafael Reyes, mediante contrato de arrendamiento PN METUN 95-1-10001-22.

5. RECOMENDACIONES:

Versión Copia del original carlos.diazt

Verificación constante por el responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo e informar cualquier novedad, teniendo en cuenta que él está en el lugar de ejecución y su cercanía influye en la verificación del cumplimiento contractual.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Mayor CARLOS AUGUSTO DIAZ TORRES
Subdirector Escuela de Policía Rafael Reyes (E)
Supervisor de Contrato No 95-1-10001-22 (E)
Correo electrónico: esrey.sudir@policia.gov.co
No. Celular: 3203048198

Anexo: SI (1. Copia comprobantes único de pago Banco Popular Nros 2113298, 2113300 y 02303059
2. Planillas de pago salud y aportes parafiscales
3. Formato código: 2bs-fr-0019 de la SVE
4.Acta recibida a satisfacción
5. Gráfica
6. Informe de fumigación GE-2023-000359-ESREY.
7. Comunicación sin número de fecha 03 de marzo de 2023 "Informe cumplimiento Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo)

Fiel copia del original carlos diaz

Página 1 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Santa Rosa de Viterbo 08/03/2023
Unidad:	Escuela de Policía Rafael Reyes
Tipo de contrato	<table><tr><th>Tipo de contrato</th><th>Marque el tipo de contrato</th></tr><tr><td>Orden de compra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de obra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de consultoría</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de prestación de servicios</td><td>X</td></tr><tr><td>Contrato de compraventa</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de suministro</td><td></td></tr><tr><td>Contrato interadministrativo</td><td></td></tr></table>
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	Contrato No 95-1-10001-22
Constancia de recibido No.	15
Contratista:	JORGE HUMBERTO MUÑOZ CORREA
NIT del contratista:	79291714-5
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	El arrendamiento de un espacio destinado para prestar el servicio de alimentación a estudiantes y auxiliares de policía en formación de la Escuela Rafael Reyes
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Valor contrato principal: $ 93.086.629,32 Valor adición: $46.543.314,66. Valor total contrato: $139.629.943,98
Plazo de ejecución:	04/01/2022 al 03/07/2023
Lugar de ejecución y/o entrega	POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO X	NO
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Subdirector Escuela de Policía Rafael Reyes
Fecha de entrega certificada:	Del 04/01/2023

Fiel copia del original carlos.diazt

Página 2 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2023	No. consignación	Fecha consignación	Valor consignación	Nota crédito o débito	Valor neto
	2113298	03/03/2023	$7.757.219.11	0,00	$7.757.219,11
	02303059 2113300	03/03/2023 07/02/2023	$2.433.096.16 (luz) $ 173.939.30 (agua)	0,00	$2.607.035.46
	Valor total bienes y/o servicios recibidos				$ 10.364.254,57
	Mediante consignaciones No. 2113300 y 02303059 del 03/03/2023, el contratista canceló el valor de $2.607.035,46 (Dos millones seiscientos siete mil treinta y cinco pesos con cuarenta y seis centavos, correspondiente al consumo de servicios públicos consumidos hasta la fecha, en concordancia del acta Nº. 004 /ESREY-SUDIE-2.25 que trata de la concertación del consumo de servicios públicos "energía y acueducto" del espacio destinado para el servicio de alimentación para el personal de estudiantes y auxiliares de la Escuela de Policía Rafael Reyes, mediante contrato de arrendamiento PN METUN 95-1-10001-22.				
Acta de recepción de bienes	N/A				

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: El suscrito supervisor del contrato de la referencia, hace constar que el contratista cumplió con todas las cláusulas y condiciones técnicas mínimas del contrato.

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
	PERSONAL QUE PRESTA EL SERVICIO
1	El futuro Arrendatario se compromete a tener dentro de su personal como mínimo; un (01) nutricionista, dos (02) Ayudantes de cocina, 2 grupos de trabajo compuestos mínimo por tres (03) operarios de planta en cada grupo, para que satisfaga las necesidades del servicio, preparación de alimentos y distribución de esta. Para ello, deberá anexar las correspondientes hojas de vida del personal.
2	El futuro Arrendatario al momento de iniciar el contrato se compromete a contratar personal calificado e idóneo en la manipulación de alimentos, manejo de residuos sólidos, manejo de productos químicas (manejo de hojas de seguridad) almacenamiento de productos químicos, debiendo anexar los correspondientes soportes.

Fiel copia del original carlos.diazt

3	El futuro arrendatario deberá presentar el examen médico sanitario de todo el personal con su respectiva carpeta de control con todos los datos y documentos respectivos así: Hoja de vida. ➢ Examen médico: Frotis de garganta con cultivo, KOH de uñas (para detectar hongos), coprocultivo y examen de piel. ➢ Fotocopia de la cedula. ➢ Certificado de manipulación de alimentos vigente. ➢ Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría. ➢ Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría ➢ Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. ➢ Certificación del cumplimiento de afiliación al sistema general de riesgos laborales (ARL)
4	El futuro Arrendatario se compromete a tener en forma permanente e ininterrumpida el personal que atenderá la preparación, suministro de alimentos en el comedor de Estudiantes y Auxiliares de Policía de la Escuela de Policía Rafael Reyes en el horario mínimo entre las 04:00 horas hasta las 22:00 horas, durante los siete días de la semana incluyendo domingos y festivos, cumpliendo con los parámetros que establece el Código Sustantivo de trabajo. Así mismo deberá garantizar que el suministro de la alimentación sea brindado en el horario establecido en el régimen Interno de la escuela y en los horarios de los turnos de seguridad del personal de Auxiliares de Policía.
5	El futuro Arrendatario se compromete a mantener un stock de materias primas y productos en inventario para atender la demanda correspondiente de alimentación.
6	El futuro Arrendatario se compromete a presentar un menú básico de restaurante conforme a las necesidades del personal de Estudiantes y Auxiliares de Policía. Para ello deberá presentar 14 menús para desayuno, 14 menús para almuerzo y 14 menús para cena, con el fin de que haya rotación semanal, los menús deberán presentarse discriminados en sus componentes calóricos, proteicos, grasas y carbohidratos, contendrán además el peso neto de los alimentos en crudo y su equivalente cocinados o preparados. Los menús que se presentan con la propuesta deben ser elaborados y firmados por un profesional en nutrición y dietética con tarjeta profesional, tal situación se acreditará acompañando a la propuesta la fotocopia de la cédula y de la tarjeta profesional del nutricionista que firma los menús. Los menos presentados deben contener una línea saludable con el fin de garantizar la salubridad del personal de estudiantes y auxiliares de Policía. Los menús serán evaluados periódicamente en cuanto a su contenido y peso; adicionalmente el supervisor del contrato, puede solicitar al Contratista o contratar directamente la toma de muestras microbiológicas a los alimentos ofrecidos, cuando lo considere necesario y sin previo aviso.
7	El futuro Arrendatario y sus empleados se abstendrán de vender y/o consumir bebidas embriagantes y sustancias psicoactivas.
8	El futuro arrendatario se compromete a aplicar lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo El futuro arrendatario será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir los empleados, trabajadores o terceras personas, resultantes de la negligencia o descuido del contratista, por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del contratista.
NORMAS SANITARIAS Y MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS	
9	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD. El futuro Arrendatario se compromete a través de un documento escrito a ofrecer servicios de calidad ajustado a las normas contenidas en:

Fiel copia del original

	➢ Ley 9 de 1997. Código sanitario Nacional. ➢ Decreto 3075 de 1997. ➢ Decreto No. 60 de 2002. ➢ Resolución 2674 de 2013 ➢ ICONTEC GTC 24 ➢ Norma Técnica Sectorial Colombiana NTS-USNA 007 Además de otras normas que adicionen, modifiquen o complementen las ya citadas. El futuro arrendatario aceptará incluido como parte del contrato y sujeto a obligatorio cumplimiento, todos los requerimientos de carácter normativo que realicen las autoridades correspondientes sean nivel interno o externo, así como aquellos tendientes a la prestación del servicio en condiciones óptimas, aunque los mismos no se hayan exigido dentro del contrato.
10	El arrendador se compromete a dar estricto cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2674 del 22 de julio de 2013 en especial lo concerniente a: Capítulo III Personal manipulador de alimentos ➢ Articulo 11 Estado de salud. ➢ Artículo 12. Educación y capacitación ➢ Artículo 13. Plan de capacitación. ➢ Artículo 14. Prácticas higiénicas y medidas de protección. Capitulo VIII Restaurantes y establecimientos gastronómicos. ➢ Artículo 32. Condiciones generales. ➢ Artículo 33. Condiciones específicas del área de preparación de alimentos. ➢ Artículo 34. Equipos y utensilios ➢ Artículo 35. Operaciones de preparación y servido de los alimentos. ➢ Artículo 36. Responsabilidad.
11	El arrendatario se compromete a aplicar la norma técnica sectorial colombiana NTSUSNA 007 "NORMA SANITARIA DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS, en sus numerales: 5. Requisitos para la recepción de materias primas 6. Requisitos para el almacenamiento de la materia prima 7. Requisitos sanitarios para los manipuladores de alimentos 8. Requisitos sanitarios para la manipulación de los alimentos 9. Requisitos para la limpieza e higiene de instalaciones, equipos, menaje, lencería y utensilios 10. Requisitos para el manejo y disposición de residuos
	OTRAS CONDICIONES
12	El futuro Arrendatario se compromete atender las solicitudes de mejoramiento que le realice o solicite la Policía Metropolitana de Tunja - Escuela Rafael Reyes por las diferentes razones de acuerdo a su servicio y a solucionarlas en los términos que para el efecto se señalen cuando sea del caso, así como a facilitar y colaborar para la realización de evaluaciones que se hagan de su servicio (encuestas, entrevistas, y sugerencias etc.)
13	El futuro Arrendatario se compromete a devolver el inmueble, el equipamiento y utensilios entregados en óptimas condiciones, y a responder por pérdidas o daños de los bienes de propiedad de la Policía Metropolitana de Tunja cuando se demuestre su responsabilidad, así como por los daños o perjuicios que cause a terceros.

Fotocopia CIAN Oficial carlos.diazt

14	No podrá subarrendar el inmueble ni ceder el contrato, sino de conformidad con los términos establecidos en la ley y con autorización del arrendador.
15	El futuro Arrendatario se compromete a realizar el mantenimiento y/o calibración de los equipos asignados (neveras, congeladores y aquellos que requieran este servicio) mediante una entidad certificada por el ONAC, mínimo cada seis (06) meses, una vez se adjudique el contrato o cuando se requiera por falla técnicas, registrando la cantidad y tipo de refrigerante utilizado.
16	El futuro Arrendatario deberá contar elementos de menaje, (plato para sopa, plato para seco, vaso o pocillo y juego de cubiertos), los cuales son necesarios para el suministro de alimentación para el personal de estudiantes y auxiliares de policía que requieren del servicio, así mismo deberá contar con los utensilios adecuados, en completo funcionamiento y que estén dentro de su periodo de vida útil tales como (ollas, sartenes, cubiertos, utensilios y equipos de cocina, entre otros.)
17	El futuro Arrendatario se compromete a tener una disponibilidad de raciones de campaña para casos eventuales, en los que el personal debe desplazarse fuera de la unidad, esto con el fin de asegurar su respectiva alimentación diaria.
18	El futuro Arrendatario se compromete a supervisar el ingreso de alimentos, proveedores y cumplir con el horario establecido por la Dirección de la Escuela, el cual es de lunes a lunes de 08:00 horas a 11:00 horas, y se realizará bajo la supervisión del personal de seguridad de las Instalaciones, facilitando la revisión de personas, paquetes y vehículos. En caso de que por razones de seguridad u otras actividades ordenadas por el mando institucional se requiera modificar el horario del ingreso de proveedores el arrendatario deberá acogerse, previa coordinación con el supervisor del contrato.
19	El futuro Arrendatario se compromete a realizar el mantenimiento técnico preventivo y correctivo del equipamiento y a la reposición del equipo si fuere el caso que para el efecto le entregue a la Escuela de Policía Rafael reyes. Para adelantar dichos mantenimientos deberá solicitar aprobación al supervisor técnico y administrativo del contrato.
20	El oferente se compromete a realizar las reparaciones locativas, pintura o mantenimiento y adquirir el equipamiento y accesorios cuando las circunstancias lo ameriten previa solicitud al comando de la Policía Metropolitana de Tunja, así mismo a no realizar obras ni modificaciones estructurales sin autorización expresa del contratista.
21	El futuro Arrendatario se compromete a Utilizar las áreas de cocina, bodegas, zonas de lavado, autoservicio, comedor y panadería única y exclusivamente para la preparación y suministro de los alimentos para el personal de Estudiantes y Auxiliares de Policía en formación de la Escuela Rafael Reyes.
22	El futuro Arrendatario se compromete a garantizar la calidad de sus productos, para lo cual suscribirá como mínimo pólizas de cumplimiento, así mismo garantiza el buen manejo y conservación de los alimentos, elementos, instalaciones y materiales entregados para la ejecución del contrato, como el mantenimiento en impecable estado de aseo del sitio objeto de contrato, como lo exige las condiciones de higiene y sanitarias vigentes

Fiel copia del original carlos diaz

23	El futuro arrendatario deberá presentar al supervisor del contrato en forma mensual un informe indicando las novedades presentadas en el cumplimiento del objeto contractuales. Así mismo debe anexar los documentos soporte del seguimiento al anexo técnico, ambiental, nutricional, manipulación de alimentos y las del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) en los periodos establecidos en las especificaciones técnicas.
24	El futuro arrendatario deberá presentar al supervisor del contrato copia de las planillas de suministro de alimentación del personal de Estudiantes y Auxiliares de Policía debidamente firmadas.
25	Mantener en completo aseo las instalaciones del comedor, zonas comunes de preparación, comedores, cuartos fríos, comedores, instalaciones y equipos de conservación de alimentos, así como la disposición de los residuos como lo exige las condiciones de higienes y sanitarias vigentes y las normas ambientales estipuladas por la unidad.
26	El futuro arrendatario en coordinación con el supervisor deberá diligenciar el formato componente biográfico para estudio de confiabilidad a persona natural de acuerdo a como establece el ítem N° 1.1.7 del instructivo No. 024 /DIPON-DIRAF-70 lineamientos para suscribir contratos de arrendamiento de bienes inmuebles por parte de la Policía Nacional.
27	FORMA DE PAGO Para el pago del canon de arrendamiento: el arrendatario se compromete a consignar dentro de los primeros cinco (05) días hábiles siguientes al día de la fecha estipulada para pago, para lo cual deberá enviar previamente, correo a la cuenta metun.grute@policia.gov.co con los datos (nombres y apellidos completo, copia cedula de ciudadanía, dirección, correo electrónico, teléfonos y concepto del recaudo), para generación de factura y posterior pago en el respectivo banco, así mismo en el mismo término deberá presentar copia de la consignación al supervisor del contrato. Los servicios públicos domiciliarios a que haya lugar (energía eléctrica, aseo, alcantarillado y gas natural) no están incluidos dentro del canon de arrendamiento, por lo cual el arrendatario se compromete a consignar dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la toma de la lectura o la emisión de los recibos, el valor de los servicios públicos, así: • SERVICIO DE ENERGÍA: el supervisor del contrato junto con el arrendatario, tomarán la lectura del consumo emitido por los cuatro (4) medidores independientes instalados en ese espacio lo cual quedará soportado en un acta mensual firmada por las dos partes antes mencionadas, deberá ser cancelado por el arrendatario de acuerdo al consumo, presentando copia del recibo cancelado al supervisor del contrato. • SERVICIO DE GAS: El arrendatario deberá cancelar mensualmente de acuerdo a los recibos emitidos por la empresa GRUPO VANTI, cuenta o referencia de pago N° 60313792 y 60100949, debiendo remitir copia de los pagos al supervisor. • SERVICIO DE ASEO Y ALCANTARILLADO: La Escuela de Policía Rafael Reyes tiene dentro de las instalaciones nacimientos de agua naturales de los cuales se provee agua a todas las instalaciones de la unidad, por lo cual no cuenta con medidores o cobros por concepto de acueducto, por otro lado, la empresa de servicios públicos de Santa Rosa de Viterbo "EMPOVITERBO S.A E.S. P" promedia a la Escuela, un consumo de 8m3 del cual genera un cargo fijo mensual que corresponde a un valor de $1.739.400,00. Por lo anterior y teniendo en cuenta el consumo necesario para la preparación de alimentos, lavado

Es copia del original escaneado.pdf

de menajes, aseo y demás actividades para las que se requiere el uso de agua en el área destinada para arriendo del local donde funciona el restaurante, se determina que el arrendatario asuma el 10% por concepto de aseo y el 10% por concepto de alcantarillado del valor la factura que emita de manera mensual la empresa de servicios públicos bajo código ruta 010-1835-00 y código interno 1018751.

El pago del canon de arrendamiento, servicios públicos de energía, aseo y alcantarillado será consignado por el arrendatario en la cuenta corriente número 250-04035-09 fondos especiales: Policía Metropolitana de Tunja del Banco Popular código 30, el servicio del gas será cancelado por el contratista en los puntos de pago autorizado por le empresa proveedora del servicio.

En caso que los pagos no sean efectuados dentro de los plazos establecidos, El futuro Arrendatario, reconocerá intereses moratorios a la POLICIA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA al doble del interés bancario corriente o al valor que no exceda el de usura. Por cada día de retraso y hasta por quince (15) días calendario.

NOTA: Una vez el Gobierno Nacional expida el IPC 2022 se realizará la respectiva modificación al valor del canon de arrendamiento del contrato de acuerdo como lo establece el instructivo No. 024 /DIPON-DIRAF-70 lineamientos para suscribir contratos de arrendamiento de bienes inmuebles por parte de la Policía Nacional.

Firma_____
Mayor CARLOS AUGUSTO DIAZ TORRES
Subdirector Escuela de Policía Rafael Reyes (E)
Supervisor de Contrato No 95-1-10001-22 (E)
Correo electrónico: esrey.sudir@policia.gov.co
No. Celular: 3203048198

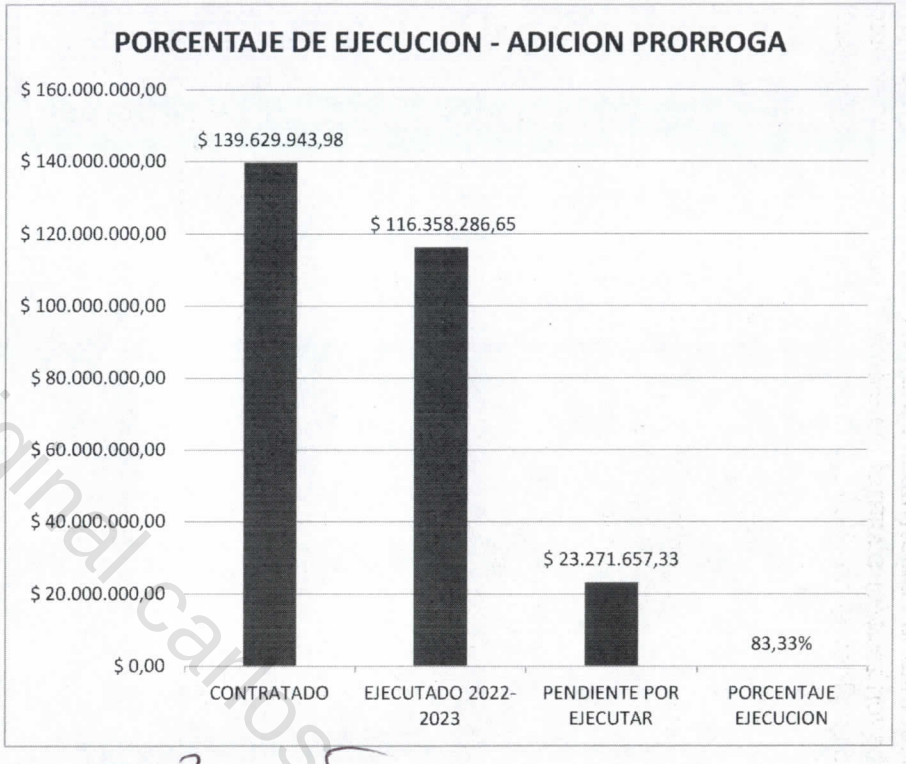
Fiel copia del original carlos.diazt

GS-2023-001227-ESREY

2962769919

GRAFICA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO 95-1-10001-22 -de fecha 04/02/2023

04/01/22 a 03/02/22	7.757.219,11
04/02/22 a 03/03/22	7.757.219,11
04/03/22 a 03/04/22	7.757.219,11
04/04/22 a 03/05/23	7.757.219,11
04/05/22 a 03/06/22	7.757.219,11
04/06/22 a 03/07/22	7.757.219,11
04/07/22 a 03/08/22	7.757.219,11
04/08/22 a 03/09/22	7.757.219,11
04/09/22 a 03/10/22	7.757.219,11
04/10/22 a 03/11/22	7.757.219,11
04/11/22 a 03/12/22	7.757.219,11
04/12/22 a 03/01/23	7.757.219,11
04/01/23 a 03/02/23	7.757.219,11
04/02/23 a 03/03/23	7.757.219,11
04/03/23 a 03/04/23	7.757.219,11
04/04/23 a 03/05/23	
04/05/23 a 03/06/32	
04/06/23 a 03/07/23	
TOTAL	$ 116.358.286,65
CONTRATADO	$ 139.629.943,98
EJECUTADO 2022-2023	$ 116.358.286,65
PENDIENTE POR EJECUTAR	$ 23.271.657,33
PORCENTAJE EJECUCION	83,33%



Mayor CARLOS AUGUSTO DIAZ TORRES
Subdirector ESREY (E)
Teléfonos: 6017405510

Este es el original carlos.diazt

GS-2023-001227-ESREY
GE-2023-000359-ESREY

JORGE HUMBERTO MUÑOZ CORREA
NIT. 79.291.714-5

Santa Rosa de Viterbo, Boyacá 01 de marzo de 2023

Mayor
Johanna Patricia Flórez Silva
Subdirectora Escuela de Policía Rafael Reyes
Santa Rosa de Viterbo, Boyacá
Cra 2 8-98

Asunto: Informe de Fumigación

Comedidamente me permito enviar a la señora Mayor las actividades sanitarias correspondientes al plan de saneamiento básico, registrando el informe de fumigación en cocina e instalaciones del comedor estudiantes de la Escuela de Policía Rafael Reyes realizada el 26 de febrero de 2023, adjunto certificado de fumigación y registro fotográfico. De esta manera se da cumplimiento al plan de saneamiento básico.

Atentamente;

Maria Alejandra Rincon Cartagena
ADMINISTRADORA
COMEDOR ALUMNOS ESREY.
Cra 2 8-98 Sta. Rosa de Viterbo, Boyacá
Cel.: 321-2225708

Esta es copia del original enviado a elvia.cardenas

288857404
298276919

GS-2023-001227-ESREY
GE-2023-000359-ESREY

version: 001-2023

Tecnología Control Vectores Ltda.

CERTIFICACION DEL SERVICIO.

26 de febrero de 2023

Se efectuaron los controles en las instalaciones: **COMEDOR DE ALUMNOS ESCUELA DE POLICIA GENELAL RAFAEL REYES.**

NIT: Telefono:

Ciudad: **SANTA ROSA DE VITERBO.** Direccion: **ESREY, SANTA ROSA DE VITERBO.**

Ha realizado el siguiente control:

Fumigación [X] Desratización [X] Desinfección []

Dando así cumplimentó a las normas establecidas por la secretaria de salud de Boyacá.

Contraseña:noOz8SWYdC

Concepto sanitario FAVORABLE Diciembre 06 del 2022.

CONTROL REALIZADO	PRODUCTO	INGRDIENTE ACTIVO	CAT. TOX	CONCEN.	TIPO	METODO
Desinsectación contra insectos rastreros y voladores	HAWKER	Cipermetrina mas butoxido de piperonilo	III	5mlx lt	Permetrina	Aspersión
Desinsectación contra insectos rastreros y	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Rodentización contra rata o ratón	RODILON	Difetialona	I	N/A	Bloque	Aplicación
Ecológico contra voladores	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Ecológico contra rastreros	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Ecológico contra roedores	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Desinfección bacterias y virus	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Teniendo en cuenta las condiciones del establecimiento donde se realiza el servicio se programa próxima aplicación dentro de: 1 meses

Programandose así para la siguiente fecha: martes, 28 de marzo de 2023

Observación:

APLICADOR DANILO ALONSO MONROY

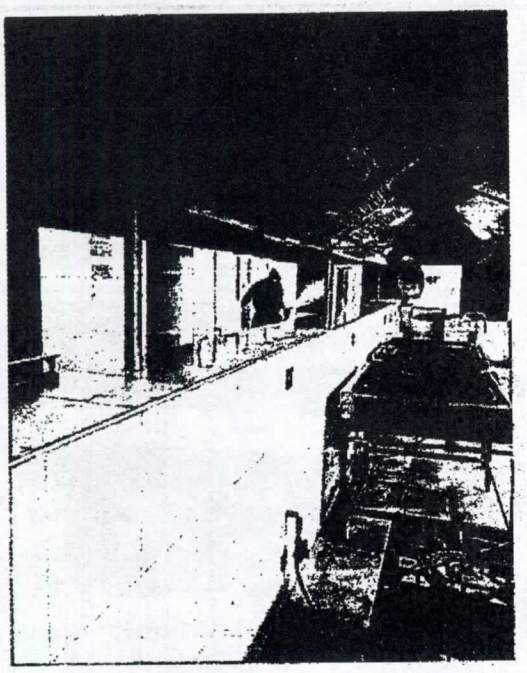
Firma Autorizada

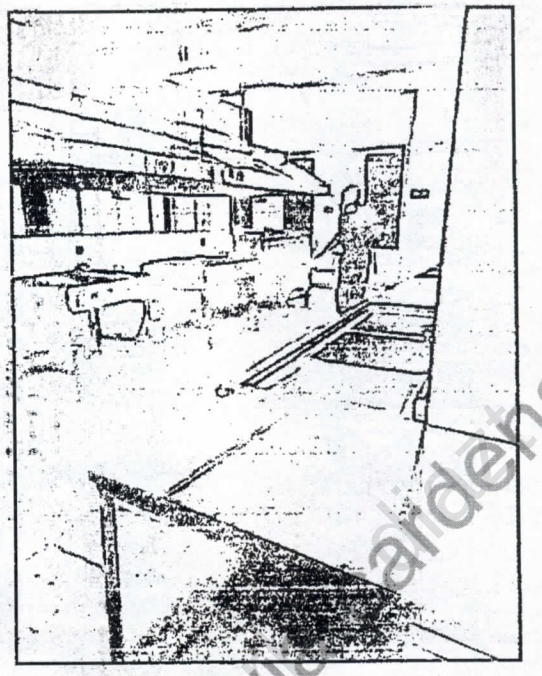
Fiel copia del original elvia.cardenas

TCVFumigaciones
Calle 27 No 19 A – 70 Cel: 3203456632; 3123869389
E-mail: tcvfumigaciones@gmail.com

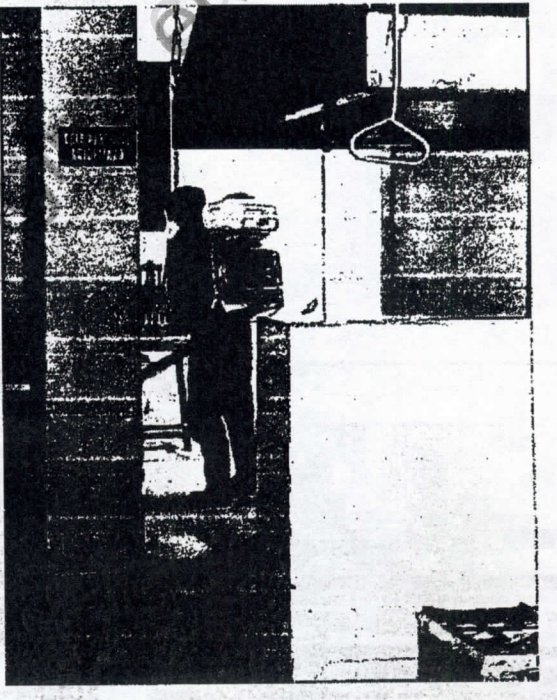
288857404
296276919

JORGE HUMBERTO MUÑOZ CORREA
NIT. 79.291.714-5



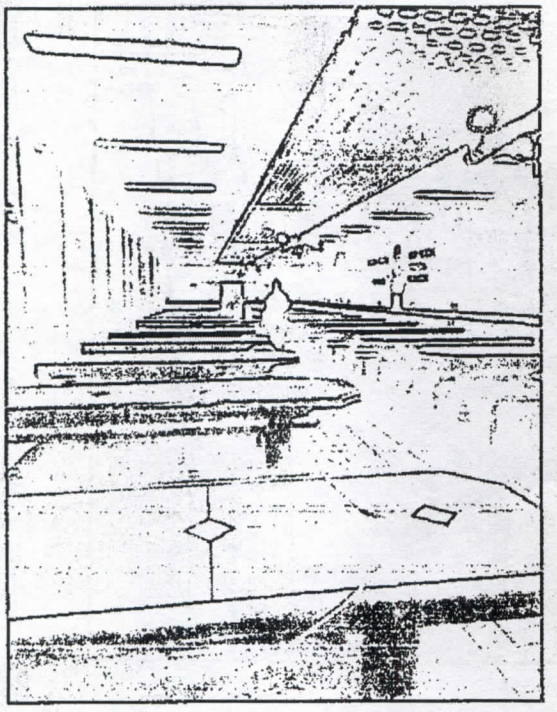


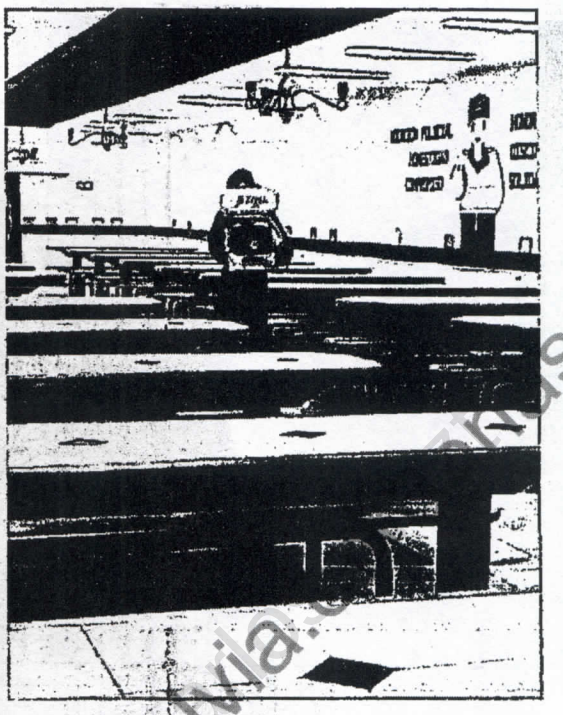


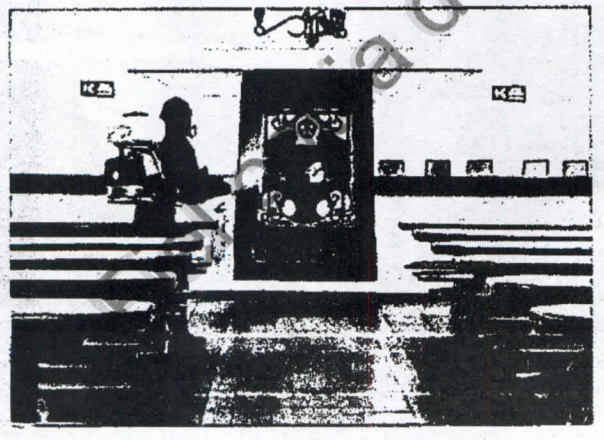


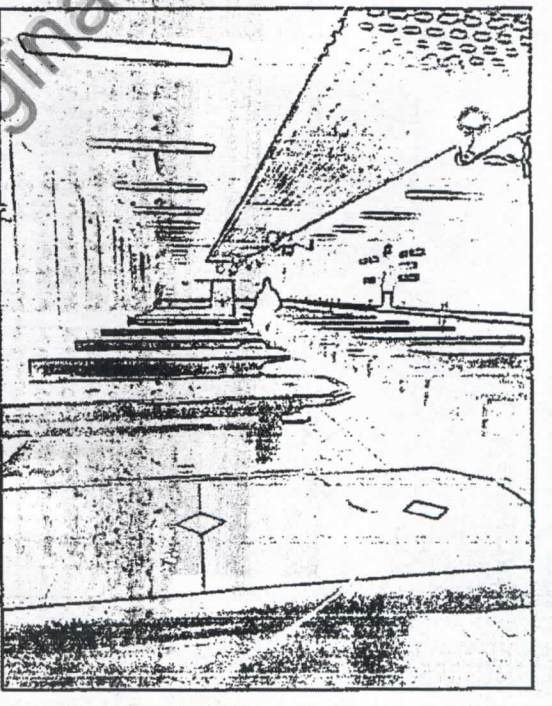
Fiel copia del original

JORGE HUMBERTO MUÑOZ CORREA
NIT. 79.291.714-5



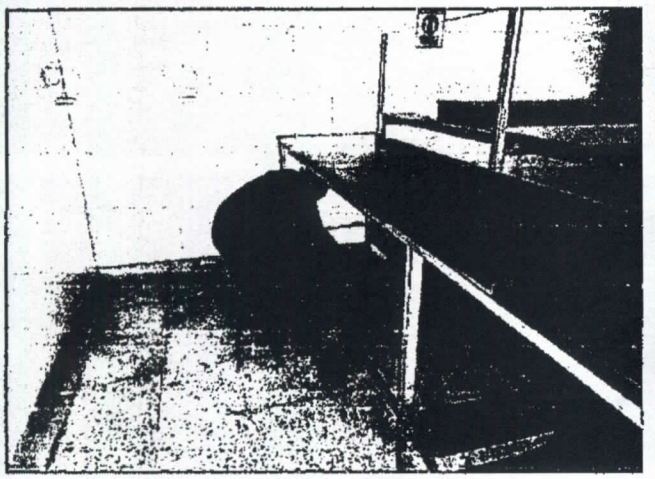




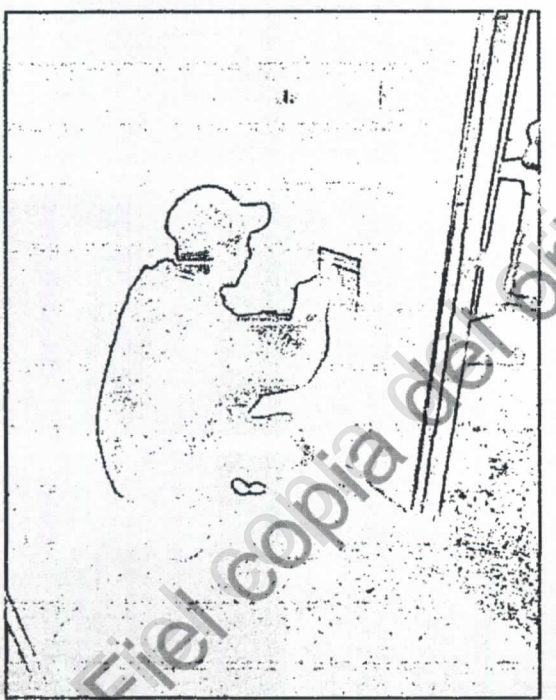


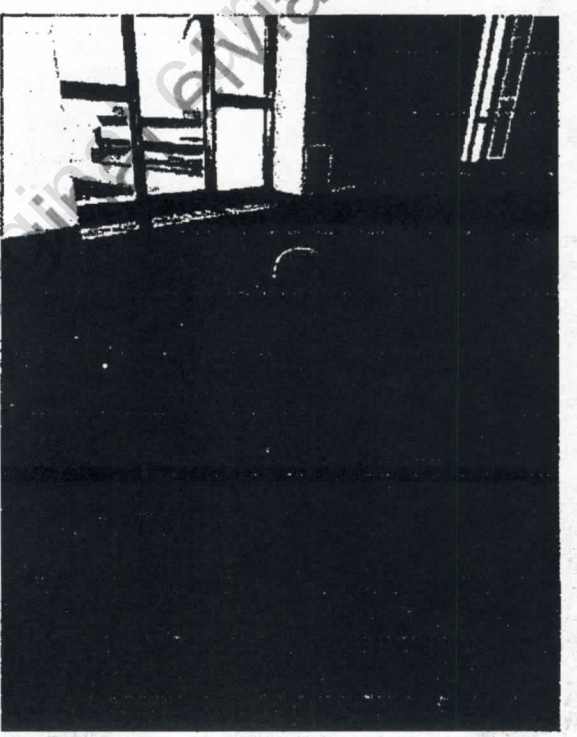
Impresión del original enviado por correo electrónico

JORGE HUMBERTO MUÑOZ CORREA
NIT. 79.291.714-5









Fiel copia del original enviado a Fenas

Santa Rosa de Viterbo 03 de marzo de 2023

Señor (a) Mayor
FLOREZ SILVA JOHANNA PATRICIA
Subdirectora Escuela de Policía Rafal Reyes supervisor contrato
Carrera 2-8-98
Santa Rosa de Viterbo Boyacá

Asunto: Informe cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo

En atención al contrato Numero 95-1-10001-2022, "ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION PARA EL PERSONAL DE ESTUDIANTES Y AUXILIARES DE LA ESCUELA DE POLICIA RAFAEL REYES", de manera atenta me permito informar el cumplimiento al sistema de seguridad y salud en el trabajo que se ha venido realizando por parte de la empresa durante el mes de febrero del año 2023 así;

N	ACTIVIDAD	SOPORTE
1	De acuerdo al plan de saneamiento básico establecido para el comedor, se capacita a la totalidad del personal obteniendo certificado del curso de 10 horas de manipulación de alimentos, dando cumplimiento a la normatividad que regula las normas sanitarias para los manipuladores de alimentos.	 Saory Daniela Ayala Castañeda PROGRAMA DE CAPACITACIÓN CONTINUA EN MANEJO HIGIÉNICO DE ALIMENTOS CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN
2	Por medio del acta 004 del 15 de febrero del año 2023, se capacita a los trabajadores sobre las buenas prácticas en manipulación de alimentos, se recalca el cumplimiento de las normas sanitarias, y se deja como compromiso cumplir con cada punto que establece la normatividad para garantizar la inocuidad de los alimentos y la seguridad alimentaria.	Acta 004 del 15/02/2023
3	Mediante acta 005 del 01 de marzo del año 2023, se realiza el comité de seguridad y salud en el trabajo para la empresa Jorge Humberto muñoz correa, verificando las condiciones de salud de los trabajadores y la accidentalidad, no habiendo situaciones leves ni graves durante el mes de febrero, asi mismo se hizo seguimiento a la calidad de los alimentos y del servicio, inculcando en los trabajadores las responsabilidades de tener presente las buenas prácticas en manipulación de los alimentos.	Acta 005 del 15/02/2023

Atentamente,

MARIA ALEJANDRA RINCON CARTAJENA
Administradora Empresa Jorge Humberto Muñoz Correa

Fiel copia del original cargado en ZT